

ACTA COMISIÓN TÉCNICA MODIFICACIÓN DE BAREMO DECRETO N° 659/96

En la ciudad de Buenos Aires el 21 de noviembre de 2012 siendo las 19 h se reúne la Comisión Técnica del CCP convocada para el día de la fecha.

Preside la reunión el Dra Noemí Rial Secretaria de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y se encuentran presentes:

En representación de los trabajadores: Juan BELÉN (CGT), Stella MALDONADO (CTA) y Pedro TADDEI (CGT), Omar SUAREZ (CGT).

En representación del sector empresarial: Daniel FUNES DE RIOJA (UIA), Carlos ECHEZARRETA (CAC), Ignacio de Jauregui (CAME), Juan José CANEDO (Cámara Argentina de la Construcción), y Ricardo SPIVAK (CGERA).

Como asesor técnico se encuentra presente el Dr. Daniel SORRENTINO Coordinador de la Comisión Médica Central

Se encuentra también presente el Dr. Juan GONZÁLEZ GAVIOLA, Superintendente de Riesgos del Trabajo.

El Ministro da por comenzada de la sesión con la siguiente orden del día:

Modificación del Baremo Decreto 659/96, tal como surge del Anexo I que acompaña la presente y en los términos que del mismo se desprenden.

El Comité Consultivo Permanente ratifica la Estrategia Argentina de Salud y Seguridad 2011-2015 y aprueba la Política Nacional de Salud y Seguridad de los Trabajadores y del Medio Ambiente de Trabajo, la que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

El Comité propone elevar al PEN la incorporación de las enfermedades profesionales aprobadas en la reunión del CCP de fecha 13/11/12 y la modificación del Baremo que se aprueba en el día de la fecha, para lo cual la Secretaría Técnica elaborará un proyecto de Decreto que contemple las modificaciones acordadas en este Comité Consultivo.

Con lo que se terminó el acto, firmándose varios ejemplares

